



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 85/2017

Fecha Resolución: 10/02/2017

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

### COORDINADOR RIBETE

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de COORDINADOR DE RIBETE mediante el sistema de concurso-oposición.

Vista la propuesta para la formalización de contratos a los siguientes candidatos:

NOMBRE	TITULACION	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	TOTAL
Evelyn Zapata Sena	2 puntos	0,15 puntos	4 puntos	6,15 puntos
Pilar Sánchez Escribano	4 puntos	0 puntos	2 puntos	6 puntos

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los siguientes candidatos:

- Evelyn Zapata Sena plaza: COORDINADOR RIBETE .
- Pilar Sánchez Escribano, plaza: COORDINADOR RIBETE .

Código Seguro De Verificación:	XII4oRqUQs2kAAunVGojEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Gomez Gonzalez	Firmado	13/02/2017 10:16:34
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	10/02/2017 13:05:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA  
SERVICIOS GENERALES  
SERVICIOS GENERALES

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución, al/los propuesto/s para la formalización de contratos, requiriéndoles la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**TERCERO.** Formalizar el contrato de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración de 6 meses a partir de su formalización para cada una de las aspirantes aprobadas.

**Lo manda y firma, El/La Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a, Doña Felicidad Fernández Fernández, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, El/La Secretario/a-Interventor/a, doy fe.**

El/La Alcalde/sa – Presidente/a,  
Fdo.Dª Felicidad Fernández Fernández

El/La Secretario/a General  
Fdo:Dª Sonia Gómez González

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XII4oRqUQs2kAAunVGojEw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sonia Gomez Gonzalez	Firmado	13/02/2017 10:16:34
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	10/02/2017 13:05:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

